



**PROGRESO
para
todos**

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas
EXPEDIENTE: SHCP
OFICIO: DGAF 323/2015
525/2015
ASUNTO: Informe de Empréstitos y
Obligaciones al 31 de mayo de
2015

Aguascalientes, Ags., a 17 de julio del 2015.

**C. Diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez
Presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público
en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
PRESENTE**

Estimada Diputada,

Sirva el presente para expresarle un cordial saludo y dar cumplimiento a lo previsto en el Sexto, Transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios", mediante el cual se establece que las entidades federativas y los municipios enviarán al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión un informe sobre todos los empréstitos y obligaciones de pago vigentes a la entrada en vigor del referido Decreto, en un plazo máximo de 60 días naturales, conforme a los lineamientos que aquél emita.

Y toda vez que dichos lineamientos fueron publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 02 de julio del actual, me permito adjuntar al presente CD del Informe sobre los Empréstitos y Obligaciones de pago al 31 de mayo de 2015 correspondientes al Estado de Aguascalientes, de conformidad con los criterios de elaboración establecidos en los lineamientos antes citados.

En razón de lo anterior, el informe fue elaborado de acuerdo a lo establecido en los Anexos I, II y III de los multicitados lineamientos:

- a. Anexo I Información de las Obligaciones y Empréstitos vigentes de las Entidades Federativas y Municipios del Estado de Aguascalientes.
- b. Anexo II Formato de Información de las Obligaciones cuyo tipo de operación consiste en Asociaciones Público Privadas.
- c. Anexo III Formato de Información de los recursos otorgados como fuente de pago de las Obligaciones y Empréstitos de las Entidades federativas y Municipios.

Es importante aclarar que esta entidad no registra obligaciones por operaciones derivadas de asociaciones público privadas, razón por la cual no se manifiesta información en el anexo correspondiente.

Sin más por el momento, me despidió agradeciendo su amable atención al presente.

Atentamente,

**Lic. José Alejandro Díaz Lozano
Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas**

Actuando en suplencia del Secretario de Finanzas por
ministerio de Ley con fundamento en el Artículo 24 del
Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas

c.c.p. Ing. Carlos Lozano de la Torre.- Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.
C.P. Carmen T. Ramírez Andrade.- Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Mismo fin.
C.P. Alejandro Javier Tavares Díaz de León.- Director General de Administración Financiera. Mismo Fin.

Archivo
www.aguascalientes.gob.mx

Avenida de la Convención Ote. No.102 Esq. Alameda Colonia del Trabajo | Aguascalientes, Ags.
C.P. 20180 | Tel: 910 25 25



Secretaría de
FINANZAS

